



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3º, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ

Expediente No. 2014-0257

Bogotá, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020).

Con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, y teniendo en cuenta el estado en que se encuentra el Juzgado **DISPONE**:

1º.- AVOCAR el conocimiento de la presente acción-declarativa.

2º. Téngase presente que nadie se presentó durante el término que en que estuvo subida la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (fls. 214 a 216).

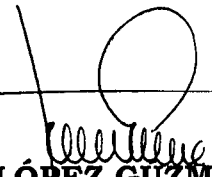
3º Agréguese a los autos los oficios provenientes de la Unidad Administrativa de Catastro Distrital (fl. 217 y 219), Instituto Geográfico Agustín Codazzi (fl. 218 a 219), UARIV (fl. 220), Agencia Nacional de Tierras (fls. 222 a 225) para los fines legales pertinentes.

4º Señalar el día **tres de septiembre de 2020 a las 8:30 A.M.**, a efectos de llevar a cabo la inspección judicial en el inmueble base del proceso. Se le hace saber a las partes y sus apoderados que deben prestar los medios necesarios de traslado desde el Despacho Judicial hasta el lugar en donde se encuentre el respectivo inmueble, igualmente se les hace saber que en dicho día por económica procesal se realizarán en su turno otras inspecciones judiciales (se agotarán varias inspección judiciales en procesos diferentes el mismo día), por lo cual deben prestar la colaboración debida a efectos que se pueda realizar la inspección judicial que le compete a cada uno de los interesados dentro de su respectivo proceso.

Señalar la hora de las **9:30 A.M., del día 29 de septiembre de 2020**, para efectos de llevar a cabo las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P., de manera virtual a través del canal digital Microsoft Teams, cuyo link se enviará con anticipación.

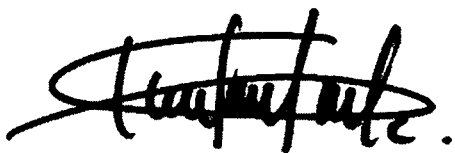
Por consiguiente, se requiere a los apoderados de las partes para que a la brevedad de las circunstancias, actualicen si no lo han hecho, los datos de contacto necesarios para garantizar el derecho de defensa y contradicción¹.

NOTIFIQUESE,


JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. **020** en el día
de hoy ° **27** de **Agosto** de **2020**.



LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS

Secretaria

¹ J406ccto@cendoj.ramajudicial.gov.co